REQUISITOS ALUMNOS CURSO DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO-NIVEL 3.

REQUISITOS:

- -Inscrito como demandante de empleo no ocupado en el SAE.
- -Cumplir alguno de los siguientes requisitos:
 - *Título de bachiller.
 - * Certificado de profesionalidad de nivel 3.
- * Certificado de profesionalidad de nivel 2 de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, en el área de Formación y Educación.
 - *Cumplir los requisitos de acceso al ciclo formativo de grado superior:
 - 1. Título de técnico superior o técnico especialista.
 - 2.Superado COU.
 - 3. Superada pruebas de acceso reguladas por las Admon. Educativas (19 años)
 - 4. Superada pruebas de acceso universidad mayores 25 años o 45 años.
 - 5. Certificado acreditativo superado todas las materias de bachillerato.

SOLICITUD:

http://juntadeandalucia.es/organismo/empleoempresavcomercio/areas/formacion-empleo.html

DOCUMENTACIÓN:

- -Fotocopia Compulsada DNI.
- -Informe completo de la demanda Original (Puntos de empleo de oficinas de SAE) y certificado de funciones o tareas desempeñadas.
- -Informe de periodos de inscripción en SAE Original, de los últimos 24 meses.
- -Informe de Vida Laboral para las personas desempleadas de larga duración mayores de 45 años.
- -Documentación para acreditar la pertenencia a colectivo prioritario:
 - *Joven: DNI.
 - *Mujer: DNI.
 - *Discapacidad: >33% Certificado de la Junta u otras Adm. Públicas.
 - *Afectadas y víctimas terrorismo: Acreditación Ministerio Interior.
- *Mujer víctima violencia género: Orden protección, medida cautelares o sentencia condenatoria, etc.
 - *Riesgo exclusión social:Certificado de Servicios Sociales correspondientes.
 - *Refugiada/asilada:Resolución concesión de asilo Ministerio Interior.
 - *Emigrantes andaluces retornados:Certificado Delegación del Gobierno de Sevilla.

PRESENTACIÓN SOLICITUD:

LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA SE PRESENTARÁ POR DUPLICADO EN LA OFICINA DEL SAC DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONA

PLAZO DE SOLICITUD:

DEL 11 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

SELECCIÓN ALUMNADO:

- -50% Jóvenes 18-29 años con déficit de formación: 8 plazas. Cumplir con alguno de los requisitos mínimos de acceso.
- -20% >45 años desempleados larga duración: 3 plazas. Inscritos de forma ininterrumpida como demandante de empleo no ocupado en el SAE al menos 12 meses antes de la fecha de solicitud del curso.

BAREMACIÓN SOLICITUD (según criterios establecidos por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio – Resolución 11/04/2017 – Boja 75):

Se valora a través del informe completo de la Demanda.

- 1. FORMACIÓN MAX. 4 PUNTOS. Acreditación con informe completo de la demanda.
 - -NIVEL FORMATIVO MAX. 3 PUNTOS.
 - *Nivel formativo = mínimo establecido en el curso: 3 puntos.
 - *Nivel formativo es superior en 1 nivel al mínimo: 2 puntos.
 - *Nivel formativo es superior en 2 niveles al mínimo: 1 punto.
 - -FORMACIÓN RELACIONADA MAX. 1 PUNTO.

Cursos de Formación Profesional o de Formación Profesional para el Empleo, relacionada con la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, en el área de Formación y Educación: 0,10 puntos/100 horas de formación (<20<100 horas, se calcula proporcionalmente).

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL MAX. 3 PUNTOS.

Acreditación con informe completo de la demanda. Se valora experiencia en actividades profesionales relacionada con la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, en el área de Formación y Educación en los últimos 10 años. 0,3 puntos/mes completo o fracción superior a 15 días.

3. SITUACIÓN LABORAL. MÁX. 2 PUNTOS.

Acreditación con informe de periodos de inscripción. 0,2 puntos/mes completo o fracción superior a 15 días, en los últimos 24 meses.

- 4. PERTENENCIA A COLECTIVOS PRIORITARIOS. MAX. 3 PUNTOS.
 - *Joven: 1 PUNTO.
 - *Mujer: 1 PUNTO.
 - *Discapacidad: 1 PUNTO.
 - *Afectadas y víctimas terrorismo: 1 PUNTO.
 - *Mujer víctima violencia género: 1 PUNTO.
 - *Riesgo exclusión social: 1 PUNTO.
 - *Refugiada/asilada: 1 PUNTO.
 - *Emigrantes andaluces retornados: 1 PUNTO.

En caso de empate se atenderá por el siguiente orden hasta resolverlo:

- 1º colectivo prioritario.
- 2º situación laboral.
- 3º resultado prueba acceso (si hubiese).
- 4º experiencia profesional.
- 5° formación.
- 6º orden presentación solicitudes.
- 7º orden alfabético apellidos.